

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima, 11 de NOVIEMBRE del 2009

VISTO: La Carta N° 161-2009-CIE/INEN de fecha 14 de setiembre de 2009, remitida por el Doctor Rolando Calderón Velasco, Presidente del Comité de Ética en Investigación del INEN, mediante la cual hace de conocimiento la renuncia presentada por la Lic. Enf Mercedes Quesquén Puente al cargo como miembro Titular del Comité Institucional de Ética en Investigación-INEN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de enero del 2007, se ha aprobado el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

Que, en el citado instrumento de gestión se han establecido la jurisdicción, las funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Unidades Orgánicas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2006-SA se aprobó el Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú, modificado mediante Decreto Supremo N° 006-2007-SA, el cual tiene por finalidad normar la ejecución de los ensayos clínicos en el país, quedando sujetas a sus disposiciones las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que realicen o estén vinculadas con los ensayos clínicos en seres humanos en el territorio nacional;

Que, el Artículo 58° del citado reglamento establece la obligación de cada establecimiento de salud que pretenda desempeñarse como institución de investigación de constituir un Comité Institucional de Ética en Investigación registrado en el Instituto Nacional de Salud;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 247-2009-J/INEN, de fecha 13 de Julio de 2009, se conformó el Comité Institucional de Ética en Investigación del INEN;

Que, mediante documento de visto, se hace de conocimiento la renuncia de la Lic. Enf. Mercedes Quesquén Puente, al cargo otorgado, por motivos estrictamente personales, por lo que corresponde designar a otro profesional de la Institución en el cargo de miembro del citado Comité.

DR. ROLANDO CALDERÓN VELASCO
Presidente del Comité de Ética en Investigación
del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas





Con las facultades conferidas por la Resolución Suprema N° 003-2008-SA, y el Reglamento de Organización y Funciones del INEN aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución Jefatural N° 247-2009-J/INEN, en el extremo que encarga a la Lic. Enf. Mercedes Quesquén Puente en calidad de miembro titular del Comité, designando en su reemplazo, a partir de la fecha a la LIC.Enf. MARLENE GOYBURU MOLINA.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto las disposiciones internas que se opongan a la presente Resolución.

Dr. ROLANDO CALDERON MELASCO
Presidente del Comité Institucional
de Ética en Investigación
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Dr. Carlos Vallejos Sologuren
Jefe Institucional

